

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE ENERO DE 1983

NÚM. 19

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1,500 pesetas al semestre, y 2,500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 íd.
Anual	2.500 íd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 737/82 E a la Empresa don José A. Reñón Cuevas, con domicilio en Vega de Antoñán.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José A. Reñón Cuevas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 738/82 E. a la Empresa doña Felipa Pérez Pérez, con domicilio en Villoria de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D.ª Felipa Pérez Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 739/82 E. a la Empresa D.ª Felipa Pérez Pérez, con domicilio en Villoria de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D.ª Felipa Pérez Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de Infracción núm. 742/82 E. a la Empresa D. Angel Arribas Vicente, con domicilio en Gijón (Oviedo), calle Boal, núm. 9-3.º C.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada

D. Angel Arribas Vicente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento
INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-84 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 20 kV., un centro de transformación y una red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Laureano Morla Rodríguez y varios más, con domicilio en León, Avda. de José María Fernández, núm. 44.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré, camino "Los Palomares".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias viviendas y naves industriales.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 32,9 mm². LA-28, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas RNV y Nappe Voute y MADE, tipo Acacia en el apoyo de entronque de la línea de Iberduero, S. A. Villacedré, con una longitud de 385 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Santoventia de la Valdconcina en su anejo de Villacedré, cruzando el camino de Los Palomares y línea telegráfica del Estado, línea eléctrica doble circuito a 44 kV. de Iberduero, S. A. y línea eléctrica a 380 kV. finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V. que se instalará en terrenos de los peticionarios sitios junto al camino de los Palomares en Villacedré, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 398-230 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo TOR-PRC de 3×95 mm² +1×54,6 mm². y apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.764.417 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación

en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

276 Núm. 105.—2.310 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-20-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio y don Crescente González Velasco, con domicilio en Boca de Huérgano (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boca de Huérgano (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de quesos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-54, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507 (E-70-127), en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará junto a la fábrica de quesos de los peticionarios, ubicada en las proximidades del río Yuso en Boca de Huérgano (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 724.300 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

274 Núm. 103.—1.740 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.109.—R. I. 6.667

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuatro centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica de Villacelama, S. L., con domicilio en León, c/ Villafranca, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbillos de los Oteros, El Rebollar, San Justo y Nava de los Oteros (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica mejorando las condiciones del servicio.

d) Características principales: Cuatro centros de transformación de tipo intemperie con pórticos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 160 kVA. (dos), 100 kVA y 50 kVA, tensiones 16,5 kV/398-230 V., y redes aéreas trifásicas a 380-220 V con conductor de aluminio, tipo RZ en haz trenzado de 3×150+1×95 mm²; 3×120+1×70 mm², 3×95+1×54 mm². y secciones inferiores, palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado, que se instalarán en las localidades de Corbillos de los Oteros, La Nava, San Justo y El Rebollar (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.624.416 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

275 Núm. 104.—1.830 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. núm. 58-CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

trica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, c/ Reguero de las Monjas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV), con conductor de aluminio, de 95 mm², tipo RHV-15/20 kV. con entronque en la línea de UESA al C.T. de Chapín y 39 metros de recorrido por la calle Reguero de las Monjas, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 10 kV/380-220 V., que se instalará en un local del edificio de Promotora Maragata, ubicado en el Reguero de las Monjas, en la ciudad de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.422.805 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

286 Núm. 115.—1.860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución de la Alcaldía de 18 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha corregido error material producido en la composición del Tribunal calificador de las pruebas de la Oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de octubre de 1982 y en el B. O. E. de 4 de noviembre del mismo año, quedando ahora integrado dicho Tribunal por las siguientes personas:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCAL: D. Enrique Hermida Vidal, en representación de la Delegación Provincial de Deportes y como suplente del mismo, D. Severino González Díez; D. Carlos Hurtado Martínez, Economista Municipal; D. José Manuel Otero Lastres, en representación del Profesorado Oficial y como suplente del mismo, D. Diego Manuel Luzón Peña; y D. Primitivo Alonso Silva, en representación de la Dirección General de Administración Local y como suplente del mismo, D. Javier Sanz Gutiérrez.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente se hace público, que por dicho Tribunal, se ha señalado el día 14 de febrero, lunes, a las dieciséis horas, como fecha de iniciación de las pruebas de la Oposición señalada, por lo que se cita en único llamamiento a los admitidos a la misma, para que comparezcan en dicho día y hora en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización del primer ejercicio de la Oposición, provistos de D. N. I. y de los medios materiales precisos para su realización.

León, 18 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

328 Núm. 139.—1.920 ptas

Ayuntamiento de Riaño

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto; administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, del ejercicio de 1982, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formularse contra las mismas reclamaciones.

Riaño, 15 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

287 Núm. 119. - 390 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de enero de 1983, el padrón de arbitrios varios de este Ayuntamiento, perteneciente al ejercicio de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Brazuelo, 18 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

305 Núm. 134.—360 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Ha sido aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1981, por un importe de trescientas ochenta mil ciento veintiocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, encontrándose a disposición de todo aquel que desee hacer alguna reclamación en casa del Sr. Presidente y en el plazo de quince días.

Villalobar, a 5 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

310 Núm. 136.—420 ptas.

Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña

Por esta Junta Vecinal ha sido aprobada la respectiva Ordenanza con sus correspondientes tasas por el servicio y suministro de agua a domicilio, la cual, conforme determina el art. 18 de la Ley 40/81, se somete a información pública, por espacio de 15 días hábiles en el domicilio del Sr. Presidente.

Cerezal de la Guzpeña, 14 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

311 Núm. 137.—390 ptas.

Comisión Gestora de Cimanes del Tejar

Acordado por esta Comisión Gestora, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual mes de enero de 1983, las cuentas correspondientes al ejercicio del pasado año 1982, quedan expuestas al público por periodo de 15 días y ocho más en casa del Sr. Presidente, al solo objeto de las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán presentadas por escrito al Sr. Presidente durante dicho plazo.

Cimanes del Tejar, 17 de enero de 1983.—El Presidente, Angel Gómez.

309 Núm. 135.—480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 346/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. José Sánchez Fernández, D.^a María Agustina Mayo Sánchez y D.^a Petra Sancha Mayo, sobre reclamación de 682 626 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de su valoración:

1.—Una casa, sita en el casco del pueblo de Santa Marina del Rey, en la calle de León, núm. 2, de planta baja y alta, cubierta de teja, con su patio en el centro y cuadras al fondo, haciendo todo ello una superficie total de unos 250 m.², aproximadamente. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de José Antonio Primo de Rivera; izquierda, casa de José María Álvarez Sánchez, y espalda, con casa de Antonio Alonso. Esta casa es propiedad de los esposos D. José Sánchez Fernández y doña Agustina Mayo Sánchez. Valorada en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Otra casa, sita en el casco urbano de Santa Marina del Rey, en la Plaza del Generalísimo, s/n., de planta baja y alta, cubierta de teja, con su patio en el centro, de una superficie total aproximada de 150 m.², que linda: al frente, plaza de su situación; derecha entrando, con David Mayo; izquierda con José Sánchez, y fondo, con Manuel Martínez. Esta casa es propiedad de D.^a Petra Sánchez Mayo. Valorada en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada en autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E./ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

292 Núm. 98.—2.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 158 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Banco Comercial Español, S. A., con domicilio en Soria, c/ General Mola, 15, representada por el Procurador señor López Rodríguez y defendida por el Letrado Sr. González Cubero, contra D. Delfín Fernández Barreiro, doña

María del Pilar Casal Mesuro, D. Gerardo Fernández Martínez y D.^a Ascensión Barreiro López, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

Como propiedad de D. Gerardo Fernández Martínez y de D.^a Ascensión Barreiro López:

1.—Una porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 1.203 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, casa de Garcilaso Barreiro López; Sur, huerta de María López; Este, camino servicio y arroyo, y Oeste, camino de La Braña. Dentro de esta porción de terreno hay construido un corral que ocupa aproximadamente 100 metros cuadrados y una casa de dos plantas que mide de fachada 8,50 metros y de fondo 7,20 m. y ocupa por tanto 61,20 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 492, libro 94 del Ayuntamiento de Villablino, folio 10, finca número 9.320. Valor asignado 1.513.500 pesetas.

2.—Porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 261 metros cuadrados, en cuyo interior existe una casa de 86 metros cuadrados y el resto de 175 metros cuadrados dedicado a finca. Valor asignado 388.500 pesetas.

Como propiedad de doña Ascensión Barreiro López:

1.—Porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 242 metros cuadrados, existiendo dentro del mismo una construcción de 171 metros cuadrados, y el resto 71 metros cuadrados dedicado a finca. Valor asignado 634.000 pesetas.

2.—Tierra de cultivo en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 542 metros cuadrados, que linda: Norte, Monte de U. P. n.º 271; Este, Conrado Vuelta Peláez; Sur, Adonina Vuelta Piñeiro, y Oeste, Monte de U. P. n.º 271. Catastrada al polígono 6, parcela 996. Valor asignado 50.000 pesetas.

3.—Terreno a pastizal en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 4.555 metros cuadrados, que linda: Norte, Monte de Utilidad Pública; Este, Eloy Peláez Vuelta; Sur, Pedro Santiago Argallo; Oeste, camino de Orallo. Catastrada al polígono 6, parcela 1.376. Valor asignado 225.000 pesetas.

4.—Prado en Orallo, término municipal de Villablino, de 10.351 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Manuel Mallo Sabugo; Sur, herederos de Vicente Fernández Rabanal, y Oeste, herederos de Baltasar Tejón y Manuel Mallo Álvarez. Catastrada al polígono 6, parcela 1.410. Valor asignado 500.000 pesetas.

5.—Finca en Orallo, término municipal de Villablino, de 175 metros cuadrados y en la que existe una casa de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, fincas rústicas. IG Orallo. A-23, parcela n.º 01D1003. Valor asignado 260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2, de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día dieciséis de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 14 de enero de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

321 Núm. 128.—3.780 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos sobre divorcio n.º 14/82, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 14/82, seguidos de una parte a instancia de D.^a María del Rosario Santalla Alonso, casada, ama de casa, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez y defendida por el Letrado Sr. Barrio Álvarez, contra D. Manuel González González, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Vega de Espinareda, c/ Lucas Martínez, s/n., declarado en situación de rebeldía y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre divorcio; y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por D.^a María del Rosario Santalla Alonso contra su esposo D. Manuel González González, debo estimar y estimo íntegramente la demanda, decretando el divorcio de los expresados y condenando en las costas de este juicio al demandado D. Manuel

González González. Remítase testimonio de esta sentencia a la Oficina del Registro Civil de Aranza, a efectos de hacer las correspondientes anotaciones en la inscripción del matrimonio de D. Manuel González González y doña María del Rosario Santalla Alonso, que figuran al tomo 14, folio 004 de la Sección 2.ª; y en la inscripción de nacimiento de D.ª María Luz González Santalla al tomo 35, folio 090 de la Sección 1.ª de dicha Oficina.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Manuel González González expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

322 Núm. 131.—1.860 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 32 de 1980, seguida por homicidio contra Jaime García González, mayor de edad, soltero, vecino de Sésamo, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del penado anteriormente citado, que a continuación se describen:

BIENES QUE SE CITAN:

“Vivienda en la calle Campo del Bayo, de Sésamo, que ocupa la tercera parte de un edificio de cuatro plantas, contando la planta baja o sea segunda planta del edificio de ochenta metros cuadrados, que linda (el edificio): Derecha, con Santos García; izquierda, con Egriseldo Alonso; fondo, con Victorino Rodríguez; referencia catastral, O6-DI-106-03. Tasado en dos millones doscientas mil pesetas.

Un pajar.—Sito en la Picota, de Sésamo, que linda: Al Norte, con Manuel García; S. E. y O., camino; tasado en trescientas mil pesetas.

FINCAS RUSTICAS.

1.—Prado y viña de la Cortina.—De una superficie aproximada de veinticuatro áreas, que linda: Al Norte, Aurea Rodríguez, Manuel Rodríguez; S. E., herederos de Juan Alonso, y Oeste, Pedro Rodríguez. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.—Terreno de secano en “Cierre de las Viñas”, de cuatro áreas, que linda: Al Norte, herederos de Cristóbal; S., José Rodríguez; Este, carretera. Tasado en veintisiete mil pesetas.

3.—Tierra de secano de Oria, de dieciséis áreas, que linda: Al Norte, Secundino Rodríguez; S., Julio Fernández; Oeste, carretera. Tasado en cincuenta y siete mil pesetas.

4.—Solar del Mono, de cuatro áreas, que linda: al Norte, Teresa García; S., Lorenzo Ramón; E., carretera; O., Teresa Rodríguez. Tasado en setecientos mil pesetas.

5.—Tierra de Pedragalón, secano, dieciséis áreas, linda: al Norte, camino; Sur, Victorino Rodríguez; tasado en tres mil pesetas.

6.—Llana, tierra de secano de dieciséis áreas, linda: Norte, monte; al Sur, Manuel Bermúdez. Tasado en dos mil pesetas.

7.—El Millal, de ocho áreas, linda: Norte, José Pérez; Sur, Secundino Álvarez; Este, Esteban Fernández, y Oeste, monte. Tasado en mil pesetas.

8.—El Millal, de ocho áreas, linda: Norte, José Pérez; Sur, Secundino Álvarez; Este, Esteban Fernández, y Oeste, monte. Tasado en mil pesetas.

9.—Valdegozacos de Abajo, de ocho áreas, que linda: Al Norte, Antonio Fernández; Sur, Eugenio Martínez, y E., Victorino López. Tasado en mil quinientas pesetas.

10.—Barreras, cuatro áreas; Norte, Lucino Díaz; Sur, monte; Oeste, Mateo Pérez, y Este, Victorino Rodríguez. Tasado en mil pesetas.

11.—Barreras, cuatro áreas, linda: Norte, monte; Sur, herederos Lucas Martínez; E., Paulino García; Oeste, Eugenio Martínez. Tasado en mil pesetas.

12.—Fornín, de dos áreas, que linda: Al Norte, José Pérez; Sur, Antonio Rodríguez; E., Pedro Rodríguez, y Oeste, Antonio Fernández. Tasado en trescientas pesetas.

13.—Castaños detrás de las viñas, de dieciséis áreas, que linda: Al Norte y Oeste, Manuel Rodríguez; Sur, Santiago Martínez, y Este, Jaime García; tasado en cinco mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en calle Ancha, número uno, primero, el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de tener en cuenta los siguientes extremos o condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo. Si hay postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

b) Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate para hacer saber al deudor el precio ofrecido, conforme determina el artículo 1506 de la L. E. C.

c) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

296

Núm. 102.—3.930 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: En León a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 175 de 1982, promovidos por don Eligio Felipe Suárez Robles, mayor de edad, casado, Graduado Social y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carriño y dirigido por el Letrado doña Manuela Cabezas Prieto, contra don Marcelino García García, mayor de edad, industrial y vecino de La Robla, Plaza Generalísimo, núm. 7, sobre reclamación de treinta y siete mil quinientas cincuenta pesetas; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por don Eligio Felipe Suárez Robles contra don Marcelino García García, en reclamación de treinta y siete mil quinientas cincuenta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar los intereses legales del principal que se abonó durante la tramitación de este juicio, contándose el tiempo de abono de intereses desde la interpelación judicial hasta el pago del principal, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

315

Núm. 130.—1.680 ptas.

**

Don Rogelio Marcos Brasa, Oficial del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1357/81, seguido en este Juz-

gado sobre daños en accidente de circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 1357/81 sobre daños circulación y en el que son partes: El Ministerio Fiscal; Amador García García, mayor de edad y vecino de Villamanín, como denunciante, y Juan Arias García, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, como denunciado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Arias García de la falta de daños en accidente de circulación, que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas, y reservando las acciones civiles al denunciante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricada”.

Concuerda con su original al que me remito.

La sentencia antes reseñada fue publicada en el siguiente día hábil de ser dictada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Arias García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Rogelio Marcos Brasa.

316 Núm. 124.—1.310 ptas.

Don Rogelio Marcos Brasa, Oficial del Juzgado de Distrito número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1396/81, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 1396/81 sobre daños en accidente de circulación y en el que son partes: El Ministerio Fiscal; Pedro Alvarez Rodríguez, mayor de edad y vecino de León, Juan Velasco, cuyo segundo apellido se desconoce, en ignorado paradero y Concepción González Ruiz, igualmente en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Velasco de la falta de daños por imprudencia, que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.—Así, por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada”.

Concuerda con su original al que me remito.

La sentencia antes reseñada, fue publicada en el siguiente día hábil de ser dictada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a Juan Velasco y a Concepción González Ruiz, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Rogelio Marcos Brasa.

317 Núm. 123.—1.310 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.149 de 1982, por el hecho de intrusismo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José García Morán, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

270 Núm. 121.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 281/82 se siguen en este Juzgado por lesiones mordedura de perro, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos,—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 281/82 sobre lesiones mordedura de perro y en las que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante María Luisa Marcos López, como perjudicada menor Luisa Amor del Río Marcos y como denunciada María Encarnación Gabarre Jiménez, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a la denunciada María Encarnación Gabarre Jiménez, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a María Encarnación Gabarre Jiménez, vecina que fue de Mansilla de las Mulas y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

320 Núm. 122.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de cognición n.º 42/82, sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento de vivienda por necesidad, en virtud de demanda del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Gregorio González Díez, vecino de Cistierna, contra don Agustín Leitón Mata y su esposa doña Mercedes González Díez, que tuvieron su domicilio en esta villa, c/ Rinconada de la Asunción, n.º 1 y 2, hoy en ignorado paradero, ha acordado emplazar a los referidos demandados, por medio de la presente concediéndoles el plazo de seis días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para comparecer y si lo efectuaran tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles los perjuicio a que hubiere lugar en derecho; quedando entretanto las copias de demanda y documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados D. Agustín Leitón Mata y su esposa D.ª Mercedes González Díez, libro la presente en Cistierna, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible).

323 Núm. 132.—1.170 ptas.

pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 79.147,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación única, obras de “Electrificación de Cueto”, por importe de 3.497.289,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 909.295,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.363.943,00 ptas. y a la empresa suministradora, 874.322,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sancedo.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de calles Cuesta y Valimbre en Celada de la Vega”, por importe de 2.600.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 468.000,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 702.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

—Certificación núm. 3, obras de “Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado en La Mata del Páramo”, 2.ª fase, por importe de 428.325,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 85.665,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 128.498,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua en Las Ventas de Albares”, por un importe de 1.522.724,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 304.545,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 456.817,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación final, obras de “Encauzamiento de acequias y construcción de aceras en la travesía de la C.ª C-626”, por importe de 1.040.267,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 208.053,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 312.080,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Vecilla.

—Certificación núm. 4, obras de “Electrificación de Paradiña, Ribón y Veguellina, 1.ª fase”, por importe de 5.980.920,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.550.039,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.332.559,00 ptas., a la empresa suministradora, 1.495.230,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

préstamo obtenido del Banco, 915.361,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación única, obras de “Mejora del Alcantarillado en Bemibre y San Román”, por importe de 2.559.512,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 511.902,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 767.854,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Bemibre.

—Certificación final, obras de “Alcantarillado de Oville, Cerecedo y Barrio de las Ollas”, por importe de 38.154,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 7.631,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 11.446,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boñar.

—Certificación núm. 3, obras de “Alumbrado público de Cistierna —3.ª fase—”, por importe de 2.549.270,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 509.854,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 764.781,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cistierna.

—Certificación final, obras de “Mejora de algunos tramos del camino de Salamón a Lois”, por importe de 914.377,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 329.176,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 493.764,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación final, obras de “Muro de contención en C. V. de Crémenes a Corniero”, por importe de 253.864,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 90.391,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 137.086,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación núm. 6, obras de “Pavimentación de calles en Quintanilla, Robledo y otros”, por importe de 3.300.227,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 990.068,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.485.102,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento de calles en Carbajal de Fuentes y Fuentes de Carbajal”, por importe de 510.617,00

pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 102.123,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 153.185,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

—Certificación núm. 6 y última, obras de “Alumbrado público en Murias de Paredes, Senra, etc.”, por importe de 6.074.067,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.822.220 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.733.330,00 y el resto al Ayuntamiento de Murias.

—Certificación final, obras de “Pavimentación de calles Nueva en Murias de Paredes y pavimentación calle principal en Senra”, por importe de 168.439,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 50.532,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 75.798,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 2, obras de “Afirmado del camino de Senra-Lazado-Villabandín-Rodicol-Sabugo y Omañón”, 1.ª fase, por importe de 2.107.883,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 758.838,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.138.258,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles de Pajares de los Oteros”, 1.ª fase, por importe de 2.093.998,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 418.800,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 628.199,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Pavimentación de calles en Prioro”, 2.ª fase”, por importe de 396.592,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 118.978,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 178.466,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Prioro.

—Certificación final, obras de “Construcción camino de Caldevilla a la Cra. de Panderrueda-Posada”, por importe de 1.770.882,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 637.518,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 956.276,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento y restauración

del camino de Posada de Valdeón a Caín, tramo II Cordiñanes-Caín”, por importe de 2.532.933,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 921.066,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.381.600,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación final, obras de “Reparación y mejora de varios tramos de la C.ª del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón”, por importe de 1.031.567,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 412.627,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 618.940,00 ptas.

—Certificación única, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Torre, en San Pedro de Trones”, por importe de 3.927.751,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 740.114,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.110.171,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de la calle del Rincón en Santibáñez de Arienza”, por importe de 359.240,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 129.326,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 193.990,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 4, obras de “Acondicionamiento de los caminos de Trascastro por La Vecilla a Riello y La Omañuela a la C.ª LE-493”, por importe de 6.452.203,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.889.057,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.917.926,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación única, obras de “Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en San Martín de la Cuezza”, por importe de 3.073.986,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 922.196,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.383.294,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación final, obras de “Instalación de bombeo para abastecimiento de agua en Sahagún”, por importe de 175.883,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 52.765,00